

# Comité de Administración Presidencia

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA SE ADQUIERA Y ENTREGUE A LAS C.
DIPUTADAS Y DIPUTADOS ELECTOS DE LA LXII LEGISLATURA UN
BOLETO DE AVIÓN DE SU LUGAR DE RESIDENCIA AL PALACIO
LEGISLATIVO Y DE REGRESO A SU LUGAR DE RESIDENCIA

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, siendo las doce horas del día 7 de julio de 2012. de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 y 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 34 numeral 1 inciso g); 46 numeral 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en el acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura, se reunieron las diputadas y diputados integrantes del mismo, para efecto de celebrar este acuerdo al tenor de los siguientes:

# **CONSIDERANDOS**

 Mediante Acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados del día 6 de octubre del 2009, el Comité de Administración quedó debidamente integrado e instalado el 7 del mismo mes y año.

II. El Comité de Administración tiene por objeto auxiliar a la Junta de Coordinación Política en todo lo relacionado con sus atribuciones administrativas, de conformidad con el artículo 46, numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Con ese carácter, y de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la LXI Legislatura, que en su numeral Primero establece que podrá elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formulará el Anteproyecto Anual de Presupuesto de Egresos de la Cámara y supervisará todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilará y autorizará los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los Grupos Parlamentarios, apoyos a las Comisiones y Comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados.

A

III.



# Comité de Administración Presidencia

# ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA SE ADQUIERA Y ENTREGUE A LAS C. DIPUTADAS Y DIPUTADOS ELECTOS DE LA LXII LEGISLATURA UN BOLETO DE AVIÓN DE SU LUGAR DE RESIDENCIA AL PALACIO LEGISLATIVO Y DE REGRESO A SU LUGAR DE RESIDENCIA

- IV. El Comité de Administración promoverá la instrumentación de las mejores prácticas administrativas en la Cámara de Diputados, con el propósito de hacer más eficiente su funcionamiento.
- V. De conformidad con el artículo 14, numeral 2 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice "Los diputados electos con motivo de los comicios federales ordinarios para la renovación de la Cámara que hayan recibido su constancia de mayoría y validez, así como los diputados electos que figuren en la constancia de asignación proporcional expedida a los partidos políticos de conformidad con lo previsto en la ley de la materia, se reunirán en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados el día 29 de agosto de ese año, a las 11:00 horas, con objeto de celebrar la sesión constitutiva de la Cámara que iniciará sus funciones el día 10. de septiembre".

En este marco y de conformidad a los Lineamientos para el pago de Transporte Terrestre, Asignación de Boletos de Avión y Viáticos, "a las diputadas y los diputados cuyo lugar de origen se encuentra a una distancia mayor a 300 kms., del Palacio Legislativo, procederá la asignación de boletos de avión.

De no asignarse los boletos de avión con la debida anticipación se generarían costos adicionales incuantificables; así mismo, se limitaría el adecuado desarrollo de las actividades que se llevan a cabo en la Cámara de Diputados, tratándose además de servicios de transportación para el adecuado desarrollo de las actividades de los C. legisladores de la LXII Legislatura, circunstancias previstas en las fracciones II y XIV del artículo 43 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados. En atención a los Considerandos anteriores y con fundamento a lo establecido en el artículo 44 de la Norma invocada, se requiere que al Comité de Administración autorice la adjudicación directa de la adquisición de los

×

) VII.

VI.

# LXI LEGISLATURA

# Comité de Administración Presidencia

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA SE ADQUIERA Y ENTREGUE A LAS C.
DIPUTADAS Y DIPUTADOS ELECTOS DE LA LXII LEGISLATURA UN
BOLETO DE AVIÓN DE SU LUGAR DE RESIDENCIA AL PALACIO
LEGISLATIVO Y DE REGRESO A SU LUGAR DE RESIDENCIA

boletos de avión necesarios para el traslado de los diputados federales cuyo domicilio se encuentra a más de 300 kilómetros del palacio legislativo. desde su lugar de origen a la Ciudad de México y de regreso a su lugar de origen

Que de conformidad con las consideraciones expuestas, el Comité de Administración emite los siguientes:

## **ACUERDOS**



**Primero.-** Se instruye y se autoriza a la Secretaria General para que a través de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, de la Dirección General de Servicios a Diputados y de la Dirección de Atención a Diputados, se adquiera y entregue a las C. diputadas y diputados electos de la LXII Legislatura un boleto de avión de su lugar de residencia al Palacio Legislativo y de regreso a su lugar de residencia, con el fin de que puedan cumplir con el desempeño propio de las facultades que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Para lo cual deberán presentar:

- a) Constancia de mayoría y validez de conformidad con lo previsto en la ley en la materia; y
- b) Credencial de elector que acredite que el domicilio de residencia se encuentra a más de 300 kilómetros, del Palacio Legislativo.

**Segundo.-** Se instruye y autoriza a la Secretaria General para que a través de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros y de las direcciones generales competentes, lleven a cabo la contratación mediante el procedimiento

# Comité de Administración Presidencia



# ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA SE ADQUIERA Y ENTREGUE A LAS C. DIPUTADAS Y DIPUTADOS ELECTOS DE LA LXII LEGISLATURA UN BOLETO DE AVIÓN DE SU LUGAR DE RESIDENCIA AL PALACIO LEGISLATIVO Y DE REGRESO A SU LUGAR DE RESIDENCIA

de adjudicación directa por excepción a la licitación pública nacional, de los boletos de avión a que hace referencia el acuerdo Primero de este instrumento, con las empresas que proporcionen las mejores condiciones en cuanto a oportunidad, economía y calidad del servicio.

**Tercero.-** Posterior a esta primera entrega, mencionada en los numerales precedentes, a las diputadas y diputados de la LXII Legislatura se les harán los depósitos bancarios de la dotación correspondiente, en términos de la legislación vigente en la materia.

**Cuarto.-** Se instruye a la Secretaría General para que, a través de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, y sus áreas operativas competentes, se lleven a cabo las adecuaciones presupuestales y los movimientos administrativos necesarios para cumplimentar el presente instrumento.

Dado en el Palacio Legislativo, el 7 de julio de 2012.

DIPUTADOS, TITULARES

**DIPUTADOS SUPLENTES** 

Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz

Dip. Gerardo Leyva Hernández

Dip. Heliodoro Diaz/Escárraga

Integrante del GP - PRI

Dip. Paula Angélica Hernández Olmos

Integrante del GP - PRI

# LXI LEGISLATURA CÁMARA DE DIPUTADOS

# Comité de Administración Presidencia

# ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA SE ADQUIERA Y ENTREGUE A LAS C. DIPUTADAS Y DIPUTADOS ELECTOS DE LA LXII LEGISLATURA UN BOLETO DE AVIÓN DE SU LUGAR DE RESIDENCIA AL PALACIO LEGISLATIVO Y DE REGRESO A SU LUGAR DE RESIDENCIA

Dip. Marcos Pérez Esquer

Integrante del GP – PAN

Dip. Julio Castellanos Ramírez
Integrante del GP – PAN

Dip. Jorge Herrera Martínez
Integrante del GP – PVEM

Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez
Integrante del GP – PVEM



Dip. Adolfo Primitivo Ríos Vázquez

Integrante del GP – PT

Dip. Ifigenia Martínez y Hernández
Integrante del GP – PT



Dip. Cora Cecilia Pinedo Alonso Integrante del GP – Nueva Alianza Dip. Gerardo del Mazo Morales
Integrante del GP – Nueva Alianza

Dip. Jaime Álvarez Cisneros

Integrante del GP –Convergencia

Dip. Pedro Jiménez León
Integrante del GP – Convergencia

Presidencia

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE RENOVACIÓN,

LXI LEGISLATURACTUALIZACIÓN O REEMPLAZO DEL SISTEMA PARLAMENTARIO DE CÁMARA DE DIPUTADOS ASISTENCIA, VOTACIÓN Y AUDIO AUTOMATIZADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, siendo las 13:00 horas del día 07 de julio de dos mil doce y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como el 34, numeral I, inciso g) y 46, numeral 3, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y en el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura, se reunieron las diputadas y diputados integrantes del mismo, para efecto de celebrar este Acuerdo al tenor de los siguientes



### CONSIDERANDOS

- I. Mediante Acuerdo aprobado por el Pleno de la H. Cámara de Diputados, el día 6 de octubre de 2009, el Comité de Administración quedó debidamente integrado e instalado el 7 del mismo mes y año.
- II. El Comité de Administración tiene por objeto auxiliar a la Junta de Coordinación Política en todo lo relacionado con sus atribuciones administrativas, de conformidad con el artículo 46, numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Con ese carácter de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la LXI Legislatura, que en su numeral Primero establece que podrá elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formulará el Anteproyecto Anual de Presupuesto de Egresos de la Cámara, y supervisará todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilará y autorizará los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros, y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas apoyos y subvenciones de los Grupos Parlamentarios, Apoyos a la Comisiones y Comités y los que en su caso correspondan a los diputados
- IV. De conformidad al artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados puede dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.

### Presidencia

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE RENOVACIÓN,

LXI LEGISLATURA ACTUALIZACIÓN O REEMPLAZO DEL SISTEMA PARLAMENTARIO DE CÁMARA DE DIPUTADOS ASISTENCIA, VOTACIÓN Y AUDIO AUTOMATIZADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

V. Mediante Acuerdo de fecha 21 de mayo de 2012 éste Comité de Administración, en el acuerdo cuarto autorizó la contratación de una empresa mediante el procedimiento de Adjudicación Directa para realizar los servicios de supervisión externa de los trabajos de renovación, actualización o reemplazo del Sistema Parlamentario de Asistencia, Votación y Audio Automatizado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, hasta por el 3% respecto del monto autorizado en el acuerdo primero, referente a c.

.

VII.

VI. La Junta de Coordinación Política en reunión del 24 de mayo de 2012, ratificó, complementó y precisó el acuerdo a que alude el considerando precedente.

El 04 de julio de 2012, la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros y la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios recibieron la cotización de los servicios de supervisión de las empresas Sistemas Automáticos Peatonales, S.A. de C.V., Spacenet Comunications Services de México, S.A. de C.V., y GS Soluciones en Redes, S.A. de C.V.; de las cuales la propuesta presentada por la empresa Spacenet Comunications Services de México, S.A. de C.V., fue la más económica.

- VIII. Que los servicios de supervisión solicitados se homologan a los de consultoría<, así mismo de no llevar a cabo la contratación de estos servicios se limitaría el adecuado desarrollo de las actividades relacionadas con los trabajos de renovación, actualización o reemplazo del Sistema Parlamentario de Asistencia, Votación y Audio Automatizado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, generando pérdidas y costos adicionales incuantificables, hipótesis previstas en las fracciones II y VIII del artículo 44 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, para los casos de excepción a la licitación pública.</p>
  - IX. Con fundamento a lo establecido en el articulo 43 de la Norma de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Cámara de Diputados, y en concomitancia con el considerando anterior se solicita al Comité de Administración de la Cámara de Diputados, autorice contraten mediante el procedimiento de adjudicación directa, los servicios de supervisión externa de los trabajos de renovación, actualización o reemplazo del Sistema Parlamentario de Asistencia, Votación y Audio Automatizado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, con la empresa SPACENET COMUNICATIONS SERVICES DE MÉXICO, S.A. de C.V.,

Presidencia

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE RENOVACIÓN,

LXI LEGISLATURA ACTUALIZACIÓN O REEMPLAZO DEL SISTEMA PARLAMENTARIO DE CÁMARA DE DIPUTADOS ASISTENCIA, VOTACIÓN Y AUDIO AUTOMATIZADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

por un monto de \$2'378,998.50 (dos millones trescientos setenta y ocho mil novecientos noventa y ocho pesos 50/100 M.N.) más I.V.A..

Por las razones expuestas, el Comité de Administración autoriza el siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza a la Secretaría General y a la Secretaria de Servicios Administrativos y Financieros, para que, a través de las Direcciones Generales competentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 fracciones II y VIII de la Norma, contraten mediante el procedimiento de adjudicación directa, los servicios de supervisión externa de los trabajos de renovación, actualización o reemplazo del Sistema Parlamentario de Asistencia, Votación y Audio Automatizado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, con la empresa SPACENET COMUNICATIONS SERVICES DE MÉXICO, S.A. de C.V., por un monto de \$2'378,998.50 (dos millones trescientos setenta y ocho mil novecientos noventa y ocho pesos 50/100 M.N.) más I.V.A., que corresponde a la prestación del servicio por el periodo comprendido del 09 de julio al 15 de septiembre de 2012.

**SEGUNDO.-** Se instruye y autoriza a la Secretaría General, Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros y a las Direcciones Generales competentes, para que se realicen las adecuaciones presupuestales necesarias para cubrir el costo de los servicios establecidos en el Acuerdo Primero.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, el 07 de julio de 2012

**Diputados Titulares** 

**Diputados Sustitutos** 

Dip. Juanita Arcelia Cruz Cruz

Presidenta

Dip. Gerardo Leyva Hernández GP-PRD

Dip. Heliddoro/Carlos Díaz Escárraga GP-PRI Dip. Paula Angélica Hernández Olmos GP-PRI

Presidencia

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA SUPERVISIÓN EXTERNA DE LOS TRABAJOS DE RENOVACIÓN,

LXI LEGISLATUR ACTUALIZACIÓN O REEMPLAZO DEL SISTEMA PARLAMENTARIO DE CÁMARA DE DIPUTADOS ASISTENCIA, VOTACIÓN Y AUDIO AUTOMATIZADO EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Marcos Pérez Esquer GP-PAN Dip. Julio Castellanos Ramírez GP-PAN

Dip. Jorge Herrera Martínez GP-PVEM Dip. Alberto Emiliano Cinta Martínez GP-PVEM

Dip. Alfonso Primitivo Ríos Vázquez GP-PT

Dip. Ifigenia Martha Martínez y Hernández GP-PT

Dip. Cora Cecilia Pinedo Alonso GP-Nueva Alianza Dip. Gerardo del Mazo Morales GP-Nueva Alianza

Dip. Jaime Álvarez Cisneros GP-Movimiento Ciudadano Dip. Pedro Jiménez León GP-Movimiento Ciudadano

